

El empresario **Enrique Pescarmona** fue sobreseído de la causa de los Cuadernos por su estado de salud

20/11/2025



El empresario **Enrique Pescarmona** fue sobreseído de la causa de los **Cuadernos** por su estado de salud.

El empresario no seguirá como acusado en el juicio oral ante informes que confirman un cuadro de deterioro cognitivo que le impide afrontar el proceso. Hoy se realiza la tercera audiencia ante el **Tribunal Oral Federal 7**.

El **Tribunal Oral Federal 7** sobreseyó a **Enrique Menotti Pescarmona** luego de que el **Cuerpo Médico Forense** concluyera que el empresario presenta un “cuadro compatible con deterioro cognitivo de moderado a grave” y que no tiene “aptitud suficiente para estar en juicio”.

La resolución de los jueces **Fernando Canero**, **Germán Castelli** y **Enrique Méndez Signori**, aplicó el artículo 336 inciso 5 del **Código Procesal Penal**, que habilita el sobreseimiento frente a una incapacidad mental sobreviniente crónica e irreversible.

El Tribunal dispuso “sobreseer a **Enrique Menotti Pescarmona**, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que fuera requerida la elevación a juicio en esta causa”.

Según la resolución a la que tuvo acceso **Infobae**, la defensa había planteado que a Pescarmona, de 84 años, se le diagnosticó “una enfermedad neurodegenerativa progresiva e irreversible reconocida como demencia tipo Alzheimer atípica en estadio moderado a severo”.

Qué pasará con su declaración

El empresario es uno de los arrepentidos en la causa y el Tribunal dispuso a pedido de la fiscal de juicio **Fabiana León** y de la querella de la **Unidad de Información Financiera** que se tramite la incorporación por lectura al juicio de su declaración indagatoria y descargos previos.



Pescarmona en 2018, llegando a Comodoro Py para declarar en el caso Cuadernos (Manuel Cortina)

El cuadro de salud

Pescarmona “presenta una incapacidad mental sobreviniente derivada de una enfermedad neurodegenerativa progresiva”.

El cuadro es “de carácter crónico e irreversible, que le impide comprender, valorar y participar activamente en un proceso judicial”, había planteado su abogado **Marcelo Nardi**.

El empresario nunca se conectó al Zoom de las audiencias de los jueves en el juicio que comenzó el 6 de noviembre pasado. Había logrado un permiso provisorio para no hacerlo.

El Tribunal ordenó la intervención del **Cuerpo Médico Forense**, que examinó a Pescarmona de manera presencial.

El informe final describió que el acusado estaba “vigil y orientado en persona, pero desorientado en tiempo y espacio” y que por momentos actuaba “sin conciencia de situación ni de enfermedad”. Los especialistas concluyeron, entre otros aspectos, que “su juicio de realidad se encontraba

debilitado”.

Con esos elementos, la fiscalía sostuvo que debía “declararse configurada una incapacidad mental sobreviniente” y consideró acreditado un “cuadro clínico crónico e irreversible que impide su comparecencia o intervención válida” en el debate oral.

La **UIF** acompañó el criterio y pidió –igual que la fiscalía– que se incorporaran por lectura la indagatoria y los descargos del empresario.

El Tribunal concluyó que “el tenor y la contundencia de las conclusiones arribadas en el informe médico inclinan la decisión en el sentido propuesto por las partes acusadoras” y que se acreditó un cuadro irreversible que impide a Pescarmona afrontar un juicio oral.

Ante ello y en base a criterios de “celeridad y economía procesal” se resolvió dictar su sobreseimiento.

Cómo seguirá el juicio

De esta manera el juicio quedará desde ahora con 86 acusados, entre ellos la ex presidenta **Cristina Kirchner**, juzgada como supuesta jefa de asociación ilícita y cohecho.

Pescarmona llegó al debate procesado por el presunto pago de sobornos entre 2008 y 2013, en total 13 hechos. Presidía **Industria Metalúrgica Pescarmona SA (IMPISA)**.

En el juicio sigue como acusado **Francisco Valenti**, de esa empresa, procesado como supuesto partícipe necesario.

El empresario ahora sobreseído había ofrecido a través de su defensa una reparación económica de 510 millones de pesos cuando se discutió esta alternativa para evitar afrontar el debate oral. Pero todas las propuestas quedaron rechazadas por el Tribunal y ahora ese tema se debate en la **Cámara Federal de**

Casación.

El juicio continuará hoy también de manera virtual con la lectura de las acusaciones luego que ayer los jueces recibieron una oferta por parte de **Casación** para pasar a la presencialidad desde el 10 de diciembre próximo en la sala **AMIA de Comodoro Py 2002**.

Además se puso la sala a disposición tres veces por semana, con amplios horarios y posibilidad de uso en feria judicial, con medios tecnológicos acordes.

Esta propuesta deberá ser aceptada o rechazada por el Tribunal que ya dispuso realizar dos audiencias semanales por Zoom desde el 25 de noviembre y que las declaraciones indagatorias sean bajo sistema mixto.

Fuente: Infobae